



REF.: Aprueba Subvención "Grupo de Danza Intiyaku".

ANTUCO, 06 JUN 2023

Nº 003910 /

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 9.737 del 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos iniciales de la Municipalidad de Antuco para el año 2023.
- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal Nº001, del 03/01/2023, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales del Presupuesto Municipal año 2023 y sus modificaciones.
- Ordenanza Nº 02 de fecha 30.01.23. Sobre Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Antuco.
- Ley Nº 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto Nº 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. Nº 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley Nº 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo Nº 359 de fecha 15.02.23, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal, al Grupo de Danza Intiyaku, por un monto de \$ 2.000.000- (dos millones de pesos).-
- Convenio Nº 16 del 05 de junio de 2023, suscrito y firmado entre la "Municipalidad de Antuco" y la Representante del "Grupo de Danza Intiyaku", de la Comuna de Antuco, sobre subvención para financiar el proyecto denominado "**Cuarta Versión del Festival de Danzas**".
- Que, esta Organización Comunitaria de la Comuna de Antuco, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales, mencionadas en el artículo 4º de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y en el registro Municipal.

DECRETO

- 1) **OTÓRGUESE**, una subvención en dinero por un monto total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) al "**Grupo de Danza Intiyaku**", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado "**Cuarta Versión del Festival de Danzas**", actividad que se efectuará en el mes de diciembre del presente año.
- 2) **APRUEBESE** en todas sus partes el Convenio Nº 16 de fecha 05 de junio de 2023, de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y el "Grupo de Danza Intiyaku", RUT Nº 65.023.624-6, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos), el que será depositado a la cuenta vista de la Organización antes del 10 de noviembre del presente año.
- 3) La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 05 primeros días hábiles siguientes del mes que efectuó el gasto, y el mes de diciembre deberá rendirlo a más tardar con fecha 20 de diciembre de 2023.
- 4) **IMPÚTESE EL GASTO**, a la cuenta presupuestaria, Subtítulo 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado"; Área de Gestión 02 "Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal Vigente.
- 5) **TRANSFIÉRASE** los Fondos a la cuenta Nº 5517108846-1, cuenta vista, Banco Estado a nombre del "Grupo de Danza Intiyaku", Rut.65.023.624-6 Representante Legal Sra. Marcela Contreras Benítez, Rut Nº 9.165.830-5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL / EJC / JFA / RTM / pcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Grupo de Danza Intiyaku
- ✓ Direcc. Adm. y Finanzas.
- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal./



CONVENIO N° 016

En Antuco, a 05 de Junio de 2023, entre la Municipalidad de Antuco Rut N° 69.250.900-5 Representada para estos efectos por su Alcalde Sr. Miguel Abuter León, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla N° 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste por una parte, y por la otra, la Institución denominada **"GRUPO DE DANZA INTIYAKU"**, RUT N° 65.023.624-6, con domicilio en Avenida Costanera S/N, Comuna de Antuco, representada en este acto por la **SRA. MARCELA CONTRERAS BENITEZ**, Representante de la organización, Cédula de Identidad N° 9.165.830-5, en conformidad a lo establecido en el Artículo N° 27 del Decreto N° 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: El **"Grupo de Danza Intiyaku"**, de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio, Rut N° 65.023.624-6, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, un aporte vía subvención municipal, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo N° 359 / 23, adoptado en Sesión Ordinaria N° 60 que ascendente a la suma de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) destinados a financiar el proyecto y/o programa denominado **"Cuarta Versión del Festival de Danzas"**.

La asignación señalada precedentemente se detalla a continuación:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Gastos de Personal (grupos invitados)	1.000.000.-
Gastos de operación (alimentación, iluminación, incentivos, difusión)	1.000.000.-
TOTAL \$	2.000.000.-

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto alterar el destino de los recursos entregados.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte y, pagadero en una cuota en el mes de noviembre del presente año, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención entregada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas, dentro de los 05 días hábiles siguientes del mes del gasto, certificando, además el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.

La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente hará incurrir a la representante de la entidad beneficiaria en la obligación de restituir a la Municipalidad los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal y/o de la Alcaldía NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente para lo que fue entregada la subvención.

CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria y dos, en poder de la Municipalidad.

GRUPO DE DANZA INTIYAKU
MARCELA CONTRERAS BENITEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Rut: 65.023.624-6
Fundado: 2 de Julio, 2009
Avda. Costanera S/N - Antuco

MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS



ORD. N° 000320

ANT.: Su solicitud de subvención.

MAT.: Informa sobre solicitud de subvención.

ANTUCO, 27 ABR 2023

DE: ALCALDE COMUNA DE ANTUCO

A : SEÑORA MARCELA CONTRERAS BENITEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN
AGRUPACION DE DANZA INTY YAKU
P R E S E N T E.

Distinguidos Integrantes:

Junto con saludar, y de conformidad con instrucciones vigentes sobre la materia, entre otros lo dispuesto en la Circular N°30, de 11.03.2015, de la Contraloría General de la República, y Ordenanza sobre subvenciones Municipales, me permito informar a ustedes y por su intermedio a la Agrupación de danza "Inti Yaku", Rut.: 65.023.624-6 que, ésta Alcaldía ha procedido a analizar su solicitud y antecedentes históricos en poder, en relación a la solicitud de subvención municipal para el presente año.

Al respecto, y atendida la actual situación financiera del municipio, y el objetivo de la subvención solicitada, es que se ha resuelto conceder y otorgar a tramitación una subvención Municipal por la suma total de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos).

Por lo mismo, adjunto al presente Ord., usted, se servirá encontrar el respectivo formulario de solicitud de subvención y, además, detalle con la documentación que deberá adjuntar a la misma, en carácter de obligatoria.

Finalmente, me permito hacer presente que, una vez finalizado el proceso administrativo para su otorgamiento, se deberá proceder a la firma de un convenio entre la Agrupación de danza "Inti Yaku" y la Municipalidad de Antuco, lo que formalizará su entrega, respectivo gasto y rendición pertinente en los términos que allí se estipulen.

Es todo cuanto me permito informar y adjuntar, para cumplimiento de los fines ya señalados.

Saluda atentamente a usted.



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE



MJAL / JFA/ksg.-
DISTRIBUCIÓN:
La indicada.
Secretaría Municipal.
Dirección Adm. y Finanzas. /



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo N° 359 / 23 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 075 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN : Ordinaria N° 60
FECHA : 15.02.2023.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 359 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para el Grupo de Danza "Inty Yaku"; RUT.: 65.023.624-6, por un monto total de: \$2.000.000.- (dos millones de pesos), Para financiar proyecto denominado: "Cuarta Versión del Festival de Danzas". Con cargo al Presupuesto Municipal.

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, febrero 23 de 2023.

CPG/cpg.-

RECIBIDO POR LA DIRECCION DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

23 FEB 2023

I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

**MAT.: Entrega formulario N°1 de
Solicitud de Subvención Municipal
2023.**

ANTUCO, 22 de mayo de 2023.

DE: Presidente Club del Adulto Mayor Los Amigos.

**A: Don Miguel Abuter León
Alcalde de la comuna de Antuco.
PRESENTE**

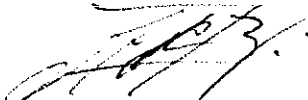
Junto con saludar muy cordialmente, me dirijo a usted en calidad de representante legal de mi institución para agradecer el otorgamiento a tramitación de Subvención Municipal para el periodo 2023. Por tal motivo realizo entrega de documentos solicitados por la Administración y Finanzas y además adjunto el Formulario N°1 de solicitud.

Dentro de los documentos a presentar, puedo señalar que esta Institución no tiene rendiciones de cuenta pendientes con la Municipalidad. Además no se han realizado modificación de Estatutos y por último esta organización en el caso que se presentara algún excedente en la ejecución del proyecto será cubierta por la misma.

La solicitud de subvención corresponde a un monto de \$2.000.000.

Sin otro particular y agradeciendo nuevamente vuestra gestión, se despide cordialmente,

**GRUPO DE DANZA
"INTI YAKU"
Rut: 65.023.624-6
Fundado: 24 / Abril / 2008
Calle Costanera S/N - Antuco**


Marcela Contreras Benítez

Presidenta Agrupación de Danza IntiYaku

SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2023.

1.-IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TAJAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.-NOMBRE INSTITUCIÓN : GRUPO DE DANZA Ynti YAKU

1.2.-R.U.T. Nº : 65.023.624-6 DOMICILIO: Av. Costanera S/N

1.3.-Nº PERSONALIDAD JURÍDICA : Decreto Interior Nº 26380 FECHA: 24-03-2009

OTORGADA POR

Decreto Alcaldicio Nº _____ Fecha: _____

: Municipalidad de Antuco FOJAS: _____

1.4.-FUNCION DE LA INSTITUCIÓN : Organización Funcional

1.5.-NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : Marcela Soledad Contrera Berniz

1.6.-CEDULA IDENTIDAD : 9.165.830-5 TELEFONO: 958789729

1.7.-DOMICILIO : 10 Dic. Cora 19, Antuco

1.8.-NOMBRE TESORERO (a) : Liliana Gehica H

1.9.-CEDULA DE IDENTIDAD : 10938708-8 TELEFONO: 972473467

1.10.- TIPO INSTITUCIÓN -FUNCIONAL ☒ -TERRITORIAL ☐

1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: 11-02-2022

2.- NOMBRE DEL PROYECTO:

4ta Versión del Festival de Danzas Folclóricas y
Lefinoamericanas

3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL: Sí: X NO: _____

4.-RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas.	
GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO	MONTO PARCIAL \$
<u>Gastos de Personal (Grupos Invitados)</u>	<u>\$ 1.000.000</u>
<u>Gastos de operación</u>	<u>\$ 1.000.000</u>
<u>(Alimentación, Iluminación, Incentivos,</u>	
<u>diversión)</u>	
MONTO TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA \$	
<u>\$ 2000.000</u>	

5.-INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCION: 01

6.- Número Cuenta Bancaria: 5517108846-1 Tipo Cuenta: Cuenta Vista Banco: Estado de Chile

7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:

NOMBRE: Marcela Contrera CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 9.165.830-5

CARGO: Presidenta FECHA DE LA SOLICITUD: 11-05-2023

TELEFONO: 958789729 CORREO ELECTRONICO _____

"NO SE RECIBIRA SOLICITUDES CON ANTECEDENTES INCOMPLETOS"

GRUPO DE DANZA
"INTI YAKU"
Rut: 65.023.624-6
Fundado: 24 / Abril / 2008
Avda. Costanera S/N - Antuco

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
TIMBRE DE LA INSTITUCION.

NOTA:

- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.
- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.
- La rendición de la cuenta de la Subvención, debe ser respaldada por los documentos originales y la recepción conforme (recibido conforme en cantidad y calidad) con firma responsable y timbre de la Institución, a más tardar dentro de los cinco (05) días del mes siguiente a la recepción de los fondos, en formato, que entrega la Dirección de Admin. y Finanzas, debiendo la Institución, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION Nº30, de 11/03/2015, de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OBSERVACIONES:

FECHA DE RECEPCION: _____

FORMULARIO N°2.

Proyecto de Subvención Municipal Año 2023.
(ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)

I-IDENTIFICACION:

Nombre del proyecto 4ta versión Festival de Danza 2023
Tipo de Proyecto y/o Programa Cultural
Sector o Unidad Beneficiaria Comuna de Antuco
Local Mullicaucha Estado Municipal
Grupo de interés-Beneficiario
Organización Ejecutora Grupo de Danza Inti Yaki
N° de Beneficios Directos 50 N° de Beneficiarios Indirectos: 500 Final 550 aprox
Plazo de Ejecución Día (s) Fecha de Inicio: 30-10-2023
..... Mes (es) Fecha de Término: 31-12-2023

II-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)

Propiciar un espacio de intercambio cultural y valoración de la diferente expresión Artística desde la danza Folclórica nacional y latinoamericana.

III-FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)

Con la finalidad de valorar y difundir las costumbres, cultura, vivencias de nuestro pueblo a través de la danza, incentivar la participación de los niños y jóvenes de la comuna o muchos su arte ya que no hay mucha instancia en la comuna de hacerlo, y así servir de motivación a otros niños.

IV.- LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES Y/O ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL \$
04		Grupos Invitados		1.000.000
		Alimentación		600.000
		Reconocimientos		100.000
		Difusión		100.000
		Iluminación y Amplificación		200.000
			TOTALS	2.000.000

NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).

V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)

SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA \$ 2.000.000.-
APORTE INSTITUCION EJECUTORA \$ 200.000
OTROS APORTES DE TERCEROS \$
COSTO TOTAL DEL PROYECTO \$ 2.000.000

La Institución, debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 30, de 11/03/2015, de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

ANTUCO, 17-Mayo-2023

TESORERO
FIRMA

GRUPO DE DANZA
"INTI YAKI"

Rut: 65.970.624
Fundado: 24. Abril. 2023
Avda. Costanera S/N - Antuco

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN

FORMULARIO N°3.

PROPOSICIÓN COMISIÓN FINANZAS DEL CONCEJO A TRAVÉS DEL ALCALDE

FECHA: PROPOSICION AL CONCEJO: APRUEBA – RECHAZA.

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

SECRETARIO COMISIÓN

PRESIDENTE COMISIÓN

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

RESOLUCIÓN FINAL

RECIBIDO EL: CERTIFICADO N°..... DEL.....

ACUERDO N°..... SESIÓN ORD. EXTRAORD. N°: FECHA:

IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

DECRETO ALCALDICIO Y CONVENIO N°..... DEL.....

OBSERVACIONES:

.....

.....

DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

ANTUCO,

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GRUPO DE DANZA INTIYAKU

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
AVDA COSTANERA S/N LOS ANGELES

RUT
65023624-6



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 201903354213

FECHA EMISIÓN 11/12/2019

RUT USUARIO 9165830-5
CÉDULA

USUARIO MARCELA SOLEDAD CONTRERAS
CÉDULA BENITEZ

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA PERSONALIDAD
JURIDICA "GRUPO DE DANZA
INTIYAKU".

CERTIFICADO N° 199 / 2023 /

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

Según consta en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal, la Institución de carácter funcional denominado: "**GRUPO DE DANZA INTIYAKU**", de Antuco, RUT N° 65.023.624-6, procedió a efectuar el depósito de documentos que exige el Artículo 8° Ley N° 19.418.

Su Personalidad Jurídica N° 096/09 fue otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 152/10 del 09.04.10 y se encuentra plenamente vigente a la fecha de expedición del presente certificado.

La citada Institución se encuentra inscrita a fojas 7-B en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal.

Extendido a petición de su representante legal para los fines que legalmente sean procedentes.

Antuco, 18 de mayo de 2023.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG/pcp

Distribución

- ☐ La indicada
- ☐ Archivo



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA DIRECTIVA "GRUPO DE
DANZA INTIYAKU".

CERTIFICADO N° 198 / 2023 /

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

Según consta documento a la vista de la Institución denominada "**GRUPO DE DANZA INTIYAKU**" DE ANTUCO, RUT N° 65.023.624-6, cuya la directiva fue elegida con fecha 11.02.2022,

La actual Directiva de la Organización Comunitaria de carácter funcional, y con vigencia hasta el mes de febrero del año 2025, denominada: "**GRUPO DE DANZA INTIYAKU**" DE ANTUCO, es la siguiente:

PRESIDENTA	: MARCELA SOLEDAD CONTRERAS BENITEZ
RUT N°	: 09.165.830-5
TESORERA	: LILIANA DEL ROSARIO GATICA HENRIQUEZ
RUT N°	: 10.938.708-8
SECRETARIA	: KAREN STEPHANIE TARIFEÑO LÓPEZ
RUT N°	: 16.063.400-6

Se extiende el presente certificado a petición de la organización para los fines que legalmente sean procedentes y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 19.418, el Dictamen N° 9.762 del 10/03/03 de la Contraloría General de la República.

Antuco, 18 de mayo de 2023.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG/pcp.

Distribución

- ☐ La indicada
- ☐ Archivo



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 29-03-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263830 con fecha 24-03-2009.
NOMBRE PJ : GRUPO DE DANZA INTIYAKU
DOMICILIO : COSTANERA
ANTUCO
REGION DEL BÍO BÍO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 24-03-2009
DECRETO/RESOLUCIÓN : .00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 11-02-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARCELA SOLEDAD CONTRERAS BENITEZ	9.165.830-5
SECRETARIO	KAREN STEPHANIE TARIFEÑO LOPEZ	16.063.400-6
TESORERO	LILIANA DEL ROSARIO GATICA HENRIQUEZ	10.938.708-8

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 11-02-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 29. Marzo. 2023, 12:06.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO: 500501138509

Código Verificación:
d2f9839fba54



500501138509

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 29-03-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263830 con fecha 24-03-2009.
NOMBRE PJ : GRUPO DE DANZA INTIYAKU
DOMICILIO : COSTANERA
ANTUCO
REGION DEL Bío Bío
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 24-03-2009
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 29 Marzo 2023, 12:08

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO AMBIENTAL AGUA Y SOL LIMITADA
CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE
Casa Matriz: Arturo Prat N°278, Antuco
Teléfono: (43) 2621033
Celular: Emergencia +56 968 679 865

R.U.T.: 70.381.700-9

BOLETA EXENTA
ELECTRÓNICA

N° 85728

S.I.I. - LOS ANGELES

Datos del Cliente

Razón Social : MARCELA SOLEDAD CONTRERAS BENITEZ
R.U.T. : 9.165.830-5
Dirección : 10 DE DICIEMBRE N° 19
Comuna : ANTUCO
Giro :
Fec. Emisión : 31-03-2023

Número Contrato

909



Detalle de su Cuenta

CONSUMO AGUA POTABLE	\$	8.125
INTERES	\$	83
AJUSTE SENCILLO ANTERIOR	\$	9
AJUSTE SENCILLO	\$	(- 7)
TOTAL EXENTO	\$	8.208
TOTAL FACTURABLE	\$	8.208
TOTAL NO FACTURABLE	\$	2
TOTAL PERIODO	\$	8.210
TOTAL A PAGAR	\$	8.210

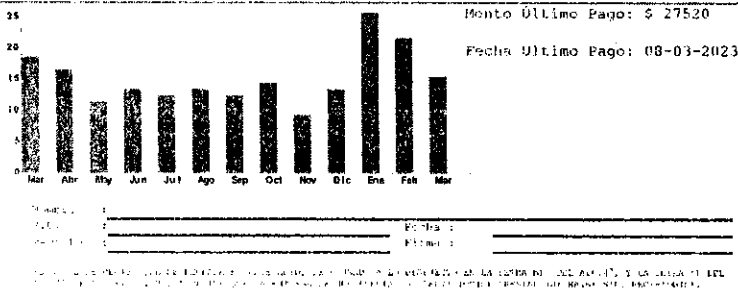
Detalle del Suministro

Sector : SARGENTO ALDEA
Ruta : 78
Direc. Med.: 10 DE DICIEMBRE N° 19
N° Medidor : 24592-09
Diámetro : 13
N° Contrato: 909
N° Servicio: 0
Tarifa : TARIFA 13 MM

Detalle del Consumo : MARZO

Lectura Actual : 31-03-2023 375 m3
Lectura Anterior : 28-02-2023 360 m3
Sub Total Consumo : 15 m3
Total Consumo : 15 m3
* Consumo (M3) : 15

Consumo últimos 13 meses



Totales

TOTAL A PAGAR \$ 8.210
FECHA VENCIMIENTO: 15-04-2023



Timbre Electrónico SII

Res. 80 del 2014 Verifique documento: www.sii.cl

CUIDEMOS EL AGUA, ES DE TODOS
NUEVO HORARIO DE ATENCIÓN PÚBLICO DE 08:30 A 15:30 HORAS, TODO SOBRE CONSUMO SERA RECARGADO EN UN 100%,
RECORDANDO QUE EL AGUA POTABLE ES DE USO DOMESTICO.



Certificado de Inscripción

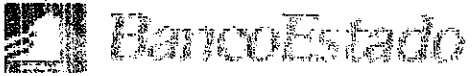
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **GRUPO DE DANZA INTY YAKU**, RUT **65.023.624-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **27/08/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MARCELA SOLEDAD CONTRERAS BENITEZ
RUT del Representante Legal	: 9.165.830-5
Nombre de la Institución	: GRUPO DE DANZA INTY YAKU
RUT de la Institución	: 65.023.624-6
Fecha de emisión del certificado	: 18/05/2023



CARTOLA HISTORICA N. 000001
CHEQUERA ELECTRONICA

NOMBRE		DESDE	HASTA
GRUPO DE DANZA INTIYAIJU		20/10/2022	15/12/2022
EJECUTIVO DE CUENTA	TELEFONO	FECHA DE EMISION	HORA
TOLEDO SALGADO RODRIGO DINO		29-03-2023	19:26:29
N. CUENTA	OFICINA		MONEDA
551-7-108846-1	LOS ANGELES		PESOS
N. LINEA DE CREDITO	VENCIMIENTO	MONTO APROBADO	SALDO INICIAL
			1.413

FECHA	DESCRIPCION	N. DOCTO.	OFIC. RECEP.	CARGOS O GIROS	ABONOS O DEPOSITOS	SALDO
20/10	DEPOSITO EN EFECTIVO CRC: 2A43EE18		551		10.000	11.413
24/11	TEF BANCO ESTADO DE MUNICIPALIDAD DE	7088142	091		1.500.000	
24/11	GIRO CAJERO AUTOMATICO 24/11 07:59	CAJAUT	551	200.000		1.311.413
28/11	GIRO CAJERO AUTOMATICO 25/11 14:49	CAJAUT	551	400.000		911.413
29/11	GIRO CAJERO AUTOMATICO 28/11 14:02	CAJAUT	551	200.000		711.413
12/12	GIRO CAJERO AUTOMATICO 12/12 11:55	CAJAUT	542	400.000		
12/12	COMPRA SODIMAC LOS CL	1084169	001	33.140		278.273
15/12	GIRO CAJERO AUTOMATICO 15/12 10:51	CAJAUT	551	270.000		8.273

RESUMEN DEL PERIODO				
GIROS	OTROS CARGOS	DEPOSITOS	OTROS ABONOS	NUEVO SALDO
1.410.000	33.140	10.000	1.500.000	8.273



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECC. DES. COMUNITARIO



CERTIFICADO N°: 115 /

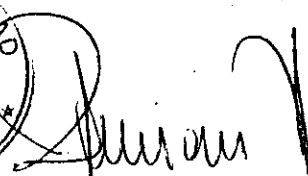
El Director de la Dirección Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Antuco, tiene a bien certificar que la Institución de carácter Funcional denominada “**GRUPO DE DANZA INTIYAKU**”, RUT N°65.023.624-6, dirigida por su Representante Legal, **MARCELA SOLEDAD CONTRERAS BENITEZ**, Cédula de Identidad N°09.165.830-5, con domicilio en **Calle 10 de diciembre N°19**.

Esta Institución se encuentra Activa, realizando reuniones periódicamente, en recinto de Ex Consultorio.

Se extiende el presente Certificado para realizar trámites de **Subvención Municipal.-**

En Antuco, a 18 de Mayo de 2023.




RODRIGO AGUILERA VERGARA
DIRECTOR
DIRECC. DES. COMUNITARIO



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

**REF.: ACREDITA DIRECTIVA "GRUPO DE
DANZA INTIYAKU".**

CERTIFICADO N° 227 / 2023 /

ESTEBAN JELDRES CARO, Secretario Municipal (S) que suscribe, certifica que:

Según consta documento a la vista de la Institución denominada **"GRUPO DE DANZA INTIYAKU" DE ANTUCO**, RUT N° 65.023.624-6, cuya la directiva fue elegida con fecha 11.02.2022,

La actual Directiva de la Organización Comunitaria de carácter funcional, y con vigencia hasta el mes de febrero del año 2025, denominada: **"GRUPO DE DANZA INTIYAKU" DE ANTUCO**, es la siguiente:

PRESIDENTA	: MARCELA SOLEDAD CONTRERAS BENITEZ
RUT N°	: 09.165.830-5
TESORERA	: LILIANA DEL ROSARIO GATICA HENRIQUEZ
RUT N°	: 10.938.708-8
SECRETARIA	: KAREN STEPHANIE TARIFEÑO LÓPEZ
RUT N°	: 16.063.400-6

Se extiende el presente certificado a petición de la organización para los fines que legalmente sean procedentes y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 19.418, el Dictamen N° 9.762 del 10/03/03 de la Contraloría General de la Republica.

Antuco, 02 de Junio de 2023.



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EJC / pcp.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

**REF.: ACREDITA PERSONALIDAD
JURIDICA "GRUPO DE DANZA
INTIYAKU".**

CERTIFICADO N° 226 / 2023 /

ESTEBAN JELDRES CARO, Secretario Municipal (S) que suscribe, certifica que:

Según consta en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal, la Institución de carácter funcional denominado: **"GRUPO DE DANZA INTIYAKU"**, de Antuco, **RUT N° 65.023.624-6**, procedió a efectuar el depósito de documentos que exige el Artículo 8° Ley N° 19.418.

Su Personalidad Jurídica **N° 096/09** fue otorgada mediante Decreto Alcaldicio **N° 152/10** del 09.04.10 y se encuentra plenamente vigente a la fecha de expedición del presente certificado.

La citada Institución se encuentra inscrita a fojas 7-B en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal.

Extendido a petición de su representante legal para los fines que legalmente sean procedentes.

Antuco, 02 de Junio de 2023.



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EJC / pcp.